



COMISIÓN VISIÓN DE PAÍS		
NRO. ARTICULO	TEXTO	VOTACION
1	Bolivia es un Estado Unitario Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, social, descentralizado y con autonomías territoriales, se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico.	
	Está sustentada en los valores de unidad, solidaridad, reciprocidad, complementariedad, armonía, equilibrio, equidad social y de género en la participación, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para “vivir bien”.	Mayoría
2	Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originarios y su dominio ancestral sobre sus territorios esta constitución, garantiza su libre determinación que se expresa en la voluntad de conformar y ser parte del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, y en el derecho al auto gobierno, su cultura y reconstitución de sus entidades territoriales en el marco de la constitución.	Mayoría
3	El Estado Democrático se desconcentra en niveles intermedios e inferiores de gobierno en sus respectivas jurisdicciones territoriales, las mismas que serán reguladas en los estatutos de gobierno y en las leyes nacionales	Minoría
	El fundamento y fin supremo del Estado Democrático es servir al pueblo soberano. Promueve y estimula el desarrollo integral de la Comunidad de Naciones	Minoría
	El Pueblo Boliviano es el conjunto de las bolivianas y bolivianos, pertenecientes a las comunidades urbanas de diferentes clases sociales y a las naciones pueblos indígenas originarios, campesinos, y los afrobolivianos.	Mayoría
	Los poderes, órganos, instituciones y desarrollo normativo se sustentan en la Comunidad de Naciones	Minoría
	Asume para su ejercicio las lenguas, formas de gobierno, territorialidades, espiritualidades, religiosidades, formas económicas y judiciales, de las naciones que lo componen. Se apropia también de los modelos heredados del proceso republicano y democrático, como formas de convivencia entre hermanos y hermanas en un solo territorio para la construcción de una sociedad de iguales. Se constituye como Estado laico en absoluto respeto a la pluralidad religiosa y espiritualidad de las naciones que lo componen	Minoría
4	El estado democrático se sustenta en la descolonización y la libredeterminación como modelos políticos y económicos de emancipación nacional, de hermandad y construcción de una sociedad de iguales.	Minoría



FORO CONSTITUYENTE

	La soberanía reside en el conjunto del pueblo boliviano es inalienable, indivisible e imprescriptible y de la cual emanan las funciones y atribuciones del poder público; se ejerce de forma directa y por medio de sus representantes en los términos que esta Constitución establece. Las funciones de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Social Plurinacional no podrán concentrarse en ninguno de éstos	Mayoria
5	El pueblo soberano ejerce sus derechos colectivos y entre personas. La presente constitución establece los deberes del Estado para con el soberano	Minoria
	Esta Constitución establece como valores supremos la libertad, la igualdad, la transparencia, la dignidad humana, la justicia y paz social.	Mayoria
	Los deberes corresponden al Estado Democrático para con el soberano	Minoria
	El Estado asume y promueve como principios éticos-morales de la sociedad plural: ama sua, ama llulla, ama qhella, nitaq sapa (no seas ladrón, mentiroso ni ocioso, ni individualista), Sumaj Qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), Teko Kavi (vida buena), Ivi Maraei (Sociedad soñada) y qhapaj ñan (camino o vida noble).	Mayoria
6	Asegurar el acceso de los bolivianos y bolivianas a la educación, salud y al trabajo.	Mayoria
	Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, con plena justicia social, sin explotados ni explotadores consolidando las identidades plurinacionales.	Mayoria
	El Estado tiene como fines y funciones esenciales:	Mayoria
	Garantizar el bienestar, desarrollo, seguridad y protección e igual dignidad de las personas, las naciones, pueblos y comunidades, fomentando el respeto mutuo y el diálogo intercultural.	Mayoria
	Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.	Mayoria
	La Comunidad de Naciones adopta para sí símbolos propios nacidos del consenso	Minoria
	Reafirmar y consolidar la unidad del país, preservando como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.	Mayoria
	Reparar y resarcir a las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos de los daños e injusticias históricas, garantizando su participación en la construcción de la institucionalidad del nuevo Estado.	Mayoria
7	Comunitaria, mediante la elección, designación o nominación de representantes por normas propias	Mayoria
	El Estado Unitario Plurinacional Comunitario adopta para su Gobierno la forma democrática, participativa, representativa y comunitaria	Mayoria



FORO CONSTITUYENTE

	La Comunidad de Naciones internamente se expresa mediante la división política y administrativa de las naciones originarias y la nación boliviana	Minoría
	La soberanía se ejerce mediante los siguientes mecanismos de democracia:	Mayoría
	Participativa, mediante Asambleas y Cabildos, Consulta previa, Referéndum, Plebiscito, Iniciativa Legislativa Ciudadana y Revocatoria de mandato	Mayoría
	Representativa, mediante la elección de representantes por voto universal y secreto, garantizando la paridad y alternancia entre hombres y mujeres	Mayoría
	La organización política se basa en el principio de participación del pueblo boliviano en la toma de decisiones, a través de sus mecanismos propios y de los establecidos en esta Constitución; la responsabilidad individual y social del mandato; la revocabilidad y alternabilidad de cargos en todos los niveles del Estado	Mayoría
8	Esta Constitución garantiza la aplicabilidad de los principios de primacía constitucional, jerarquía normativa, legalidad, eficacia, participación ciudadana y control social del poder público plurinacional	Mayoría
	Para efectos de elección de representantes del Estado, el territorio se divide en 32 circunscripciones uninominales y 128 representantes, 14 circunscripciones rurales y 18 circunscripciones especiales en los centros urbanos	Minoría
9	Bolivia es un Estado Laico, que respeta y garantiza el pluralismo religioso, la libertad de culto y el ejercicio de las prácticas espirituales sustentadas en la diversidad de las cosmovisiones.	(en blanco)
	El mecanismo de conversión de votos en cargos representativos en todas las circunscripciones uninominales será por simple mayoría de votos.	Minoría
10	Acumular un porcentaje de firmas mayor o igual al 3% de ciudadanos registrados como electores de su circunscripción, de acuerdo a los resultados de la última elección.	Minoría
	Cualquier ciudadano perteneciente a las circunscripciones especiales, podrá postularse de manera directa bajo los siguientes cumpliendo los siguientes requisitos básicos:	Minoría
	Cualquier persona de las naciones milenarias que quiera participar como representante político de su región, podrá postularse de manera directa cumpliendo las siguientes prácticas de organización social y política:	Minoría
	El Estado garantiza, protege y fomenta su desarrollo en cada una de las regiones donde se hablen éstos.	Mayoría
	El poder de representante político de los pueblos originarios será ejercido de manera rotativa y bajo criterios de equidad y complementariedad, el cual permita la constante renovación y emergencia de nuevos liderazgos	Minoría



FORO CONSTITUYENTE

	Los candidatos a representantes políticos de los pueblos milenarios, serán postulados bajo prácticas políticas originarias de su región, como ser el consenso y la deliberación de sus habitantes.	Minoría
	Ningún ex representante político podrá postularse nuevamente a un cargo de representación del Estado multinacional	Minoría
	Ningún ex representante político podrá postularse nuevamente a un cargo de representación del Estado multinacional	Minoría
	Todos los candidatos que logren cumplir el porcentaje de firmas requeridas podrán ser inscritos de manera directa al órgano electoral, como candidatos que podrán participar en la elección correspondiente	Minoría
	Son idiomas oficiales del Estado Unitario Plurinacional Comunitario el Castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios: aymara, araona, zamuco (ayoreo), baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we (pauserna), guarayu, itonama, leco, machineri, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, quechua, maropa (reyesano), sirionó, tacana, tapieté, toromona, puquina (uru-chipaya), weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré.	Mayoría
11	Cualquier candidato a representante político que incurra en cualquiera de estos actos, perderá automáticamente su candidatura	Minoría
	Cualquier representante político del pueblo que no respalde leyes de impacto nacional y de beneficio para al interés general de la sociedad serán destituidos de su cargo por voluntad del poder soberano de sus distritos electorales.	Minoría
	Cualquier representante político del pueblo que respalde leyes de impacto nacional ajenos al interés del pueblo serán destituidos de su cargo por voluntad del poder soberano de sus distritos electorales.	Minoría
	Los símbolos del Estado Unitario Plurinacional Comunitario son: la bandera roja, amarilla y verde; la wiphala; el himno nacional; el escudo de armas; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor de patujú.	Mayoría
	Para fines de fiscalización política, todos los representantes políticos que incurran en actitudes atentatorias al interés del pueblo, serán sometidos a un juicio político que será administrado por el órgano representativo del pueblo.	Minoría
	Para el ejercicio transparente de la práctica política, entendida como el bien común para sus habitantes, se prohíbe cualquier acto de prebenda política, entendida esta como el otorgamiento de cargos para el beneficio personal de sus favorecidos; y el Clientelismo político, que consiste en prestar servicios a la población a cambio de votos.	Minoría



FORO CONSTITUYENTE

El poder reside en el pueblo, su ejercicio solo puede estar subordinado a la voluntad del soberano. Como soberano absoluto del poder, los habitantes de cualquier circunscripción electoral podrán destituir a los representantes de su distrito en los siguientes casos:

Minoría